MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
REGIONAL CENAC FLORENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Florencia, 16 de julio de 2018

Señor Coronel
RAMOS FLOREZ DIEGO ALEXANDER
Gerente del Proyecto

ASUNTO : Evaluación Jurídica de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía No. 093 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2018.

Este comité procede a evaluar jurídicamente la oferta más económica presentada por el oferente dentro del proceso de selección No. 093-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2018, cuyo objeto a contratar es EL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE (REVISION TECNICO-MECANICA) CON DESTINO A LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL BATALLON DE INGENIEROS N.12 GENARAL LIBORIO MEJIA "BIMEJ" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

1. OFERENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC SAS NIT. 900.158.425-0

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
MAXITEC SAS	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	X		
	-Calidad en que actúa el firmante	Representante legal		
	-Totalidad de las manifestaciones.	SI		
	-Diligenciamiento	SI		
	-Firma del oferente	SI		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	Fecha de expedición	11/07/2018		
	Objeto relacionado	SI		
	Termino de constitución	26/06/2007		
	FORMULARIO No. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		
	-Diligenciamiento	X		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá DC	SI		

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y deberá anexar la planilla debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando es persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre. Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente y copia de la planilla PILA debidamente pagada del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, la CENAC FLORENCIA las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones.	SI		
	VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá DC	X (13/07/2018)		
	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá DC	X (13/07/2018)		
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá DC	X (13/07/2018)		
	VERIFICACION EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS LEY 1801 DE 2016 JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá DC	X (13/07/2018)		
	ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	X		
	-Diligenciamiento	SI		
	-Firma del oferente	SI		
	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
	Diligenciamiento	SI		
	Firma del oferente	SI		

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Conclusión:

Una vez verificados los documentos jurídicos habilitantes este comité determino:

Que el oferente presenta la totalidad de los requisitos jurídicos de acuerdo a lo dispuesto en la Invitación Publica.

CENAC REGIONAL FLORENCIA

Continuación Evaluación Jurídica del Proceso de Minima Cuantia No. 093-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2018, cuyo objeto a contratar es EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE (REVISION TECNICO-MECANICA) CON DESTINO A LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL BATALLON DE INGENIEROS N.12 GENARAL LIBORIO MEJIA "BIMEJ" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA".

CONCLUSION

Por lo anterior este comité recomienda HABILITAR JURÍDICAMENTE la propuesta presentada por la persona jurídica CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC SAS NIT. 900.158.425-0, representada legalmente por el señor JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No. 79.646.798 de Bogotá DC, ya que cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Publica.

Antecedentes verificados:


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 112281059


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900158425
Código de Verificación	900158425180713150957


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de julio de 2018, a las 15:10:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79646798
Código de Verificación	7964679818071315 1039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:19 horas del 13/07/2018, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79646798
Apellidos y Nombres: PEÑA BERNAL JAIRO ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio


La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79646798 de del señor(a) JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL consultado en la fecha y hora 13/07/2018 03:17:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2956681

Aceptar

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JOHANA ANDREA RIVERA OSPINA
Asesora Juridica Cenac Regional Florencia